

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 011 Extraordinaria de 25 de febrero de 2008

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

ACUERDO VII - 3

ACUERDO VII - 5

ACUERDO VII - 6

ACUERDO VII - 7

ACUERDO VII - 8

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA

LA HABANA, LUNES 25 DE FEBRERO DE 2008

AÑO CVI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 11 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 57

ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión de Constitución de la Séptima Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley Electoral, aprobó, en votación ordinaria, lo siguiente:

ACUERDO VII - 3

Elegir, como resultado de la votación secreta y directa efectuada al respecto, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario de este órgano, a los Diputados siguientes:

Ricardo Alarcón de Quesada, Presidente.

Jaime Alberto Crombet Hernández-Baquero, Vicepresidente.

Miriam Brito Sarroca, Secretaria.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil ocho.

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en la sesión de Constitución de la Séptima Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2008, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley Electoral, aprobó, en votación ordinaria, lo siguiente:

ACUERDO VII - 5

Elegir, como resultado de la votación secreta y directa efectuada al efecto, Presidente, Primer Vicepresidente, cinco

Vicepresidentes, el Secretario y veintitrés miembros del Consejo de Estado a los Diputados siguientes:
Raúl Castro Ruz, para Presidente del Consejo de Estado.
José Ramón Machado Ventura, para Primer Vicepresidente.
Juan Almeida Bosque, para Vicepresidente.
Abelardo Colomé Ibarra, para Vicepresidente.
Carlos Aurelio Lage Dávila, para Vicepresidente.
Juan Esteban Lazo Hernández, para Vicepresidente.
Julio Casas Regueiro, para Vicepresidente.
José Miguel Miyar Barrueco, para Secretario.

Para miembros del Consejo de Estado:

José Ramón Balaguer Cabrera.

Iris Betancourt Téllez.

Roberto Fernández Retamar.

Luis Saturnino Herrera Martínez.

Orlando Lugo Fonte.

Felipe Ramón Pérez Roque.

Pedro Sáez Montejo.

Ramiro Valdés Menéndez.

Francisco Soberón Valdés.

Carlos Manuel Valenciaga Díaz.

Surina Acosta Brook.

Regla Dayamí Armenteros Mesa.

Leopoldo Cintra Frías.

Inés María Chapman Waugh.

María del Carmen Concepción González.

María Yolanda Ferrer Gómez.

Guillermo García Frías.

Tania León Silveira.

Alvaro López Miera.

Julio Martínez Ramírez.

Dignora Montano Perdomo.

Juan José Rabilero Fonseca.

Salvador Valdés Mesa.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil ocho.

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Sesión de Constitución de la VII Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2008, en relación con lo establecido en el Artículo 75, inciso II) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO VII - 6

Aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente del Consejo de Estado, Raúl Castro Ruz, en relación con lo establecido en el Artículo 93, inciso d), de la Constitución de la República, de hacer la propuesta o presentación del nuevo gobierno, incluyendo los cambios sobre estructuras y funcionamiento que se decidan, para una próxima sesión de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el transcurso del presente año.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Sesión de Constitución para la VII Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2008, en relación con lo establecido en el Artículo 75, inciso II) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO VII - 7

Aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente del Consejo de Estado, Raúl Castro Ruz, de designar como Ministro del Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias al General de Cuerpo de Ejército, actual Viceministro Primero, del propio organismo, Julio Casas Regueiro.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.

RICARDO ALARCON DE QUESADA, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba.

HAGO SABER: Que la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su Sesión de Constitución para la VII Legislatura, celebrada el día 24 de febrero de 2008, en relación con lo establecido en el Artículo 75, inciso II) de la Constitución de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO NUMERO VII - 8

Aprobar por unanimidad la propuesta del Presidente del Consejo de Estado, Raúl Castro Ruz, de que José Ramón Machado Ventura, Primer Vicepresidente del Consejo de Estado, sea a su vez el Primer Vicepresidente del Consejo de Ministros.

Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, para general conocimiento.

Dado en la sala de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Palacio de las Convenciones, ciudad de La Habana, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil ocho.